



Medellín, 18 de mayo de 2016

Señores  
**SEGURIDAD EN LINEA**

**Asunto:** Respuesta a su solicitud número **2016WQ040841N01**.

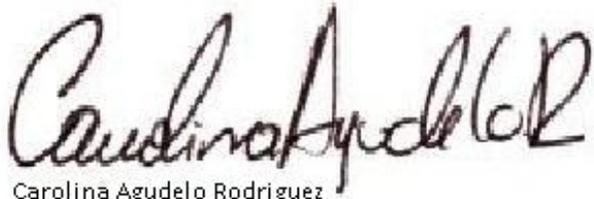
En atención a solicitud con radicado del asunto, en el cual solicitan visita técnica al inmueble ubicado en la calle 13 N° 43D – 28 donde queda ubicada una fábrica de confecciones, se informa, la Secretaría de Salud es competente para controlar factores de riesgo ambientales por contaminación auditiva, por lo que ejerce funciones de inspección y vigilancia de las condiciones ambientales que puedan afectar la salud y el bienestar de la población por las emisiones de ruido.

Las funciones ejercidas por la Secretaría de Salud en cuanto a la problemática analizada se direccionan a evaluar las condiciones de posible afectación de salud por generación de ruido, la cual sólo es posible establecerla a través de mediciones al interior de viviendas o inmuebles, con el fin de determinar si hay afectación o no de la salud de las personas que en ellas residen o trabajan, según parámetros de resolución 8321 de 1983.

En consecuencia, es necesario establecer de manera clara los datos referentes a dirección o teléfono de los posibles perjudicados, con el fin de que esta autoridad pueda ejercer acciones concretas para la medición al interior de las edificaciones. Por lo anterior le solicitamos de manera comedida se incluyan los datos mencionados.

Atentamente,





Carolina Agudelo Rodriguez  
Lider De Proyecto

Municipio de Medellín

Preparó: Lizeth Tatiana Muñoz Jimenez  
Respondió: Lizeth Tatiana Muñoz Jimenez



Secretaría de Salud  
CAM - Calle 44 No. 52 - 165 Of. 713  
Código Postal 050015.  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)  
Medellín - Colombia

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)